



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4233/2014.-

ZAPALLAR, 02 de septiembre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Arriendo de carpas, toldos, módulos y mobiliario para Desfile Glorias del Ejercito, IX Fiesta Costumbrista y III Feria de Turismo Rural.
- 2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3647/2014, de fecha 30 de julio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del el Servicio mencionado.
- 3° Que, con fecha 12 de agosto de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-52-LE14.
- 4° Que, con fecha 13 de agosto de 2014, mediante Decreto Alcaldicio 3889/2014, se modificaron las Bases, en el sentido de modificar la fecha del Desfile Glorias del Ejercito.
- 5° Que, con fecha 20 de agosto de 2014, mediante Decreto Alcaldicio 3993/2014, se modificaron las Bases, en el sentido de agregar la necesidad de incorporar al mobiliario descrito en las Bases, 500 sillas para la IX Fiesta Costumbrista y III Feria de Turismo Rural.
- 6° Que, con fecha 27 de agosto de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: 1°) **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN**, 2°) **MARCO ANTONIO DIAZ ALFARO**, 3°) **PRODUCCIONES NACRUR LTDA.**, y, 4°) **COMERCIAL Y SERVICIOS GLADIADORES LTDA.**
- 7° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2014, la Comisión de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de todas las propuestas, determinando que todas las ofertas presentadas son admisibles.

8° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar, en ambas líneas, a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos para cada línea estipulados en las respectivas bases de licitación.

9° Que, el proveedor **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN**, RUT N° [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 02 de septiembre de 2014.

10° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN**, RUT N° [REDACTED] la contratación del Servicio de Arriendo de carpas, toldos, módulos y mobiliario para Desfile Glorias del Ejercito, IX Fiesta Costumbrista y III Feria de Turismo Rural, por un monto total de \$ [REDACTED] (diez millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes valores unitarios.

SERVICIO	PRECIO NETO	PRECIO TOTAL
Línea 1: Carpas y Mobiliario III Feria de Turismo Rural	\$4.600.000.-	\$5.474.000.-
Línea 2: Toldo Desfile Glorias del Ejercito, carpas y mobiliario IX Fiesta Costumbrista	\$4.600.000.-	\$5.474.000.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3647/2014; la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-52-LE14.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-09-999-000-000; (1) Gestión Interna; (6) Arriendos Municipales; (1) Arriendos gestión.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
G.ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4233.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

[Firma manuscrita]
ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ